

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2018 00383 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Nalda Ruíz Félix y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

AUTO RECHAZA APELACIÓN

1. En audiencia celebrada el 11 de mayo de 2021 (expediente digital, docs. Nos. 17 y 18) se profirió sentencia concediendo parcialmente las pretensiones de la demanda. El apoderado de la parte demandada interpuso recurso de apelación contra tal decisión, contando con el término de diez (10) días para sustentarlo.
2. El 28 de mayo de 2021 se sustentó el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia (expediente digital, docs. Nos. 21 y 22).
3. El artículo 247 del CPACA señala:

*"...el recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:
(...)
1. El recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. (...)"*

Así las cosas, como la sentencia se profirió en la audiencia celebrada el 11 de mayo de 2021, el término para presentar el recurso de apelación venció el 26 de mayo de 2021, y dado que el escrito de impugnación fue presentado el 28 de mayo de 2021, se hizo en forma extemporánea.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

- PRIMERO: RECHAZAR** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida en el presente asunto, por haber sido presentado en forma extemporánea.
- SEGUNDO:** Por la Secretaría del Juzgado practíquese la liquidación de costas y de gastos del proceso, expídanse las copias auténticas solicitadas (expediente digital, doc. No. 23), finalícese el mismo en el sistema SIGLO XXI y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 11 DE JUNIO DE 2021.
--

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd466504258d1148dd3c6e207d764a26f0e25257931d6a58864d8e7549da9dcf

Documento generado en 10/06/2021 05:57:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>